El concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Adra, César Arróniz, ha valorado hoy la "buena acogida" ante la nueva ordenanza municipal de lucha contra el maltrato animal "promovida por Manuel Cortés y para cuya elaboración se ha trabajado junto a todos los sectores implicados".

Arróniz ha recordado que "el propio alcalde anunció hace varias semanas que se estaba elaborando, para el próximo Pleno, una nueva normativa para combatir el maltrato hacia los animales", y es que, según ha afirmado "el equipo de Gobierno es contrario a las conductas de maltrato animal y mantendrá una actitud vigilante para que se garanticen y respeten sus derechos".

Por ello, ha explicado que el alcalde de la ciudad, Manuel Cortés "ha empezado a trabajar, nada más llegar a la alcaldía, en medidas para reforzar la protección de los animales, así como por fomentar iniciativas que fomenten su esparcimiento".

Para la elaboración de la nueva ordenanza municipal "se han tenido en cuenta las aportaciones de las asociaciones protectoras de animales, Policía Local, veterinarios, así como de los diferentes grupos municipales", ya que "para el equipo de Gobierno la transparencia y la participación son prioritarias".

El edil de Medio Ambiente ha insistido en la "buena acogida generalizada de los ciudadanos tras el anuncio realizado por Manuel Cortés", calificando como "un gran acierto de la Concejalía de Medio Ambiente tomar medidas que eviten el abandono, intensifiquen la protección a los animales y persigan el maltrato, ya que se trata de un asunto que suscita gran interés para la ciudadanía.

Refuerzo de los derechos animales
César Arróniz ha recordado que la ordenanza impulsada por Manuel Cortés "incluye, por primera vez, medidas de obligado cumplimiento para todos los propietarios de animales, entre las que destacan aquellas específicas contra el abandono y el maltrato animal".
En este sentido, se prohíben de forma expresa los tratos vejatorios, humillantes o violentos, así como el abandono o no proporcionar cuidados básicos de higiene y alimentación. Igualmente, incluye normas que impiden mantener a los animales en lugares de exposición continua al sol o en el interior de vehículos, así como cualquier otra conducta degradante que tenga como víctima a los animales.